

SITUACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS OPL 2023

24 de abril

Índice

I. Introducción	1
II. Ejercicio presupuestal 2023	2
Anteproyectos de presupuesto de los OPL	2
Presupuestos aprobados por los Congresos Locales.....	3
Reducciones presupuestales para gasto operativo de los OPL	4
Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado	6
Ampliaciones presupuestales	7
Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL.....	9
Remanentes.....	11
Impacto de la reducción presupuestal en los montos correspondientes a los respectivos procesos electorales	14
Ministraciones	15
III. Seguimiento de la situación actual	17
IV. Situación presupuestal.....	19

I. Introducción



En términos de lo instruido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría Ejecutiva presenta el cuarto informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales (OPL) para el ejercicio 2023. El documento contiene información con fecha de corte al 24 de abril del año en curso.

El documento integra la información correspondiente al presupuesto solicitado por los OPL y los montos aprobados por los Congresos Locales de las entidades federativas, con los respectivos porcentajes de reducción. En las cifras que se reportan se distingue entre los montos destinados para el gasto operativo y el etiquetado para el financiamiento público para los partidos políticos.

Para integrar estos informes, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL que informaran, de manera mensual, los rubros siguientes:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si estas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que en su caso se soliciten y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones;
- c) Impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos a través de los cuales se determinó el monto de presupuesto; y
- d) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos reportados por los OPL, se realizó el análisis de la información para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra cada organismo, conforme a lo siguiente:

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en la operatividad respecto de sus atribuciones o sobre las actividades relacionadas con los procesos electorales locales.**
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

II. Ejercicio presupuestal 2023

Anteproyectos de presupuesto de los OPL

Con el propósito de dar seguimiento a la información reportada en meses previos, en el siguiente cuadro se incorporan los datos del presupuesto solicitado por los OPL para el ejercicio 2023, distinguiendo entre lo que corresponde al gasto operativo y lo que se requirió para prerrogativas de partidos políticos:

Cuadro 1
 Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2023

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$69,761,920.28	\$67,174,245.36	\$136,936,165.64
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$128,716,090.00	\$37,476,969.56	\$166,193,059.56
Campeche	\$161,542,612.00	\$105,414,685.00	\$266,957,297.00
Coahuila	\$361,975,550.91	\$233,613,545.47	\$595,589,096.38
Colima	\$62,476,533.51	\$36,463,572.81	\$98,940,106.32
Chiapas	\$172,189,963.80	\$163,171,950.17	\$335,361,913.97
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$185,763,329.00	\$383,858,914.00
Ciudad de México	\$1,080,761,074.00	\$499,564,380.00	\$1,580,325,454.00
Durango	\$132,879,505.52	\$89,684,673.13	\$222,564,178.65
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$256,235,234.75	\$171,727,204.00	\$427,962,438.75
Hidalgo	\$179,952,025.00	\$114,204,730.00	\$294,156,755.00
Jalisco	\$189,298,590.00	\$406,006,955.74	\$595,305,545.74
México	\$1,521,631,551.30	\$1,307,541,707.51	\$2,829,173,258.81
Michoacán	\$204,383,969.00	\$267,040,478.02	\$471,424,447.02
Morelos	\$159,676,286.37	\$102,918,975.39	\$262,595,261.76
Nayarit	\$86,026,946.08	\$59,412,493.94	\$145,439,440.02
Nuevo León	\$514,306,243.46	\$311,561,633.24	\$825,867,876.70
Oaxaca	\$191,133,199.40	\$196,723,885.26	\$387,857,084.66
Puebla	\$184,024,078.21	\$302,012,892.00	\$486,036,970.21
Querétaro	\$136,490,773.79	\$115,829,555.32	\$252,320,329.11
Quintana Roo	\$175,237,935.00	\$54,664,196.05	\$229,902,131.05
San Luis Potosí	\$296,473,241.62	\$139,517,140.31	\$435,990,381.93
Sinaloa	\$142,955,782.36	\$145,395,561.50	\$288,351,343.86
Sonora	\$263,405,609.65	\$140,166,390.05	\$403,571,999.70
Tabasco	\$243,398,919.87	\$56,937,891.33	\$300,336,811.20
Tamaulipas	\$226,565,705.26	\$180,578,012.00	\$407,143,717.26
Tlaxcala	\$52,937,799.00	\$63,952,509.00	\$116,890,308.00
Veracruz	\$370,177,752.00	\$221,694,144.00	\$591,871,896.00
Yucatán	\$233,028,294.00	\$112,525,470.00	\$345,553,764.00
Zacatecas	\$124,715,233.24	\$81,132,939.21	\$205,848,172.45

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento público	Total
Total	\$8,661,335,597.87	\$6,259,539,297.95	\$14,920,874,895.82

Fuente: Acuerdos aprobados por los OPL

Presupuestos aprobados por los Congresos Locales

En este contexto, el siguiente cuadro muestra la información del presupuesto que los Congresos Locales autorizaron a los respectivos OPL. La información también distingue entre el presupuesto operativo y los montos destinados para financiamiento público de los partidos políticos.

Cuadro 2
 Presupuestos aprobados para los OPL

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$69,761,900.00	\$67,174,200.00	\$136,936,100.00
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$85,732,804.00	\$37,476,970.00	\$123,209,774.00
Campeche	\$109,238,543.00	\$58,671,804.00	\$167,910,347.00
Coahuila	\$361,975,550.91	\$233,613,545.47	\$595,589,096.38
Colima	\$18,568,365.00	\$36,463,573.00	\$55,031,938.00
Chiapas	\$137,652,438.89	\$163,171,950.17	\$300,824,389.06
Chihuahua	\$198,095,584.00	\$185,763,329.00	\$383,858,913.00
Ciudad de México	\$759,172,330.00	\$499,564,380.00	\$1,258,736,710.00
Durango	\$115,279,506.00	\$89,684,673.00	\$204,964,179.00
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$170,861,418.83	\$114,484,804.00	\$285,346,222.83
Hidalgo	\$179,632,387.00	\$114,204,730.00	\$293,837,117.00
Jalisco	\$105,901,601.00	\$406,006,955.74	\$511,908,556.74
México	\$1,421,631,551.00	\$1,307,541,707.51	\$2,729,173,258.51
Michoacán	\$204,383,545.98	\$267,040,478.02	\$471,424,024.00
Morelos	\$109,676,286.37	\$102,918,975.39	\$212,595,261.76
Nayarit	\$20,760,975.44	\$59,412,493.94	\$80,173,469.38
Nuevo León	\$261,535,231.11	\$311,561,633.24	\$573,096,864.35
Oaxaca	\$77,320,421.77	\$192,976,763.64	\$270,297,185.41
Puebla	\$66,574,588.00	\$302,012,892.00	\$368,587,480.00
Querétaro	\$65,278,596.00	\$115,829,555.00	\$181,108,151.00
Quintana Roo	\$139,862,510.00	\$54,664,196.05	\$194,526,706.05
San Luis Potosí	\$76,042,868.01	\$139,517,140.31	\$215,560,008.32
Sinaloa	\$95,548,782.00	\$145,395,566.00	\$240,944,348.00
Sonora	\$219,489,207.59	\$145,836,390.00	\$365,325,597.59
Tabasco	\$143,915,107.67	\$56,937,891.33	\$200,852,999.00
Tamaulipas	\$191,726,236.94	\$180,578,007.00	\$372,304,243.94
Tlaxcala	\$49,537,799.00	\$63,952,509.00	\$113,490,308.00

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	Total
Veracruz	\$328,425,856.00	\$221,694,144.00	\$550,120,000.00
Yucatán	\$116,914,627.00	\$112,525,470.00	\$229,440,097.00
Zacatecas	\$58,514,373.79	\$81,132,939.21	\$139,647,313.00
Total	\$6,499,892,585.79	\$6,157,476,849.60	\$12,657,369,435.39

Fuente: Decretos aprobados por los Congresos Locales

Nota: En el caso del presupuesto del OPL de **Guerrero**, si bien el Decreto aprobado por el Congreso Local consideró un monto de \$462,346,515.40, en la tabla se ajustó el monto con base en los datos que le reportó el Gobierno estatal al OPL para tener una asignación presupuestal que asciende a \$285,346,222.80.

Reducciones presupuestales para gasto operativo de los OPL

De manera específica, en el cuadro 3 se aprecian los montos de las reducciones que se aplicaron a los recursos destinados al **gasto operativo** de cada Organismo, donde resaltan afectaciones superiores al 50% del presupuesto solicitado por los OPL de Colima, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Mientras que, en los casos de Jalisco, Nuevo León, Tabasco y Yucatán, también se detectan afectaciones relevantes.

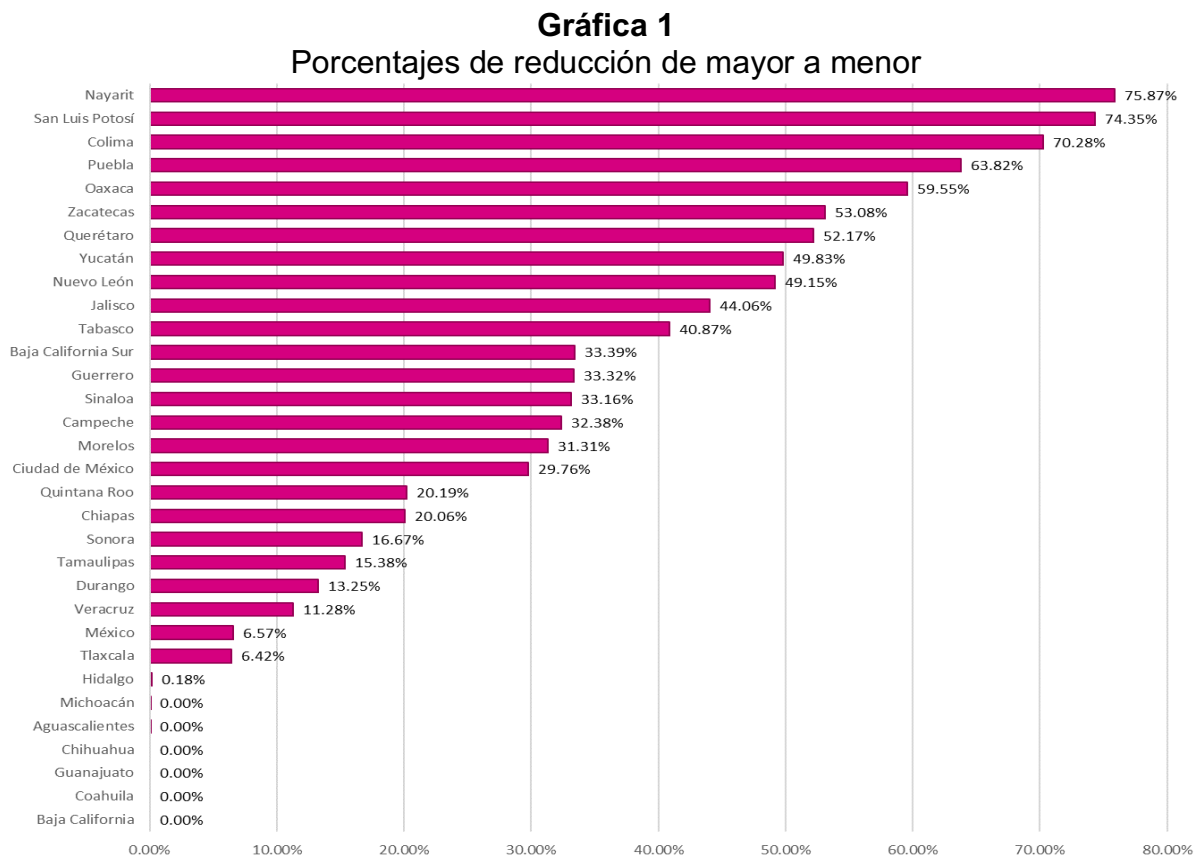
Cuadro 3.
 Reducción presupuestal en gasto operativo de los OPL

Entidad	Solicitado	Aprobado	Reducción	%
Aguascalientes	\$69,761,920.28	\$69,761,900.00	\$20.28	0.00%
Baja California	\$130,969,258.02	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%
Baja California Sur	\$128,716,090.00	\$85,732,804.00	\$42,983,286.00	33.39%
Campeche	\$161,542,612.00	\$109,238,543.00	\$52,304,069.00	32.38%
Coahuila	\$361,975,550.91	\$361,975,550.91	\$0.00	0.00%
Colima	\$62,476,533.51	\$18,568,365.00	\$43,908,168.51	70.28%
Chiapas	\$172,189,963.80	\$137,652,438.89	\$34,537,524.91	20.06%
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$198,095,584.00	\$1.00	0.00%
Ciudad de México	\$1,080,761,074.00	\$759,172,330.00	\$321,588,744.00	29.76%
Durango	\$132,879,505.52	\$115,279,506.00	\$17,599,999.52	13.25%
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$256,235,234.75	\$170,861,418.83	\$85,373,815.92	33.32%
Hidalgo	\$179,952,025.00	\$179,632,387.00	\$319,638.00	0.18%
Jalisco	\$189,298,590.00	\$105,901,601.00	\$83,396,989.00	44.06%
México	\$1,521,631,551.30	\$1,421,631,551.00	\$100,000,000.30	6.57%
Michoacán	\$204,383,969.00	\$204,383,545.98	\$423.02	0.00%
Morelos	\$159,676,286.37	\$109,676,286.37	\$50,000,000.00	31.31%
Nayarit	\$86,026,946.08	\$20,760,975.44	\$65,265,970.64	75.87%
Nuevo León	\$514,306,243.46	\$261,535,231.11	\$252,771,012.35	49.15%
Oaxaca	\$191,133,199.40	\$77,320,421.77	\$113,812,777.63	59.55%
Puebla	\$184,024,078.21	\$66,574,588.00	\$117,449,490.21	63.82%

Entidad	Solicitado	Aprobado	Reducción	%
Querétaro	\$136,490,773.79	\$65,278,596.00	\$71,212,177.79	52.17%
Quintana Roo	\$175,237,935.00	\$139,862,510.00	\$35,375,425.00	20.19%
San Luis Potosí	\$296,473,241.62	\$76,042,868.01	\$220,430,373.61	74.35%
Sinaloa	\$142,955,782.36	\$95,548,782.00	\$47,407,000.36	33.16%
Sonora	\$263,405,609.65	\$219,489,207.59	\$43,916,402.06	16.67%
Tabasco	\$243,398,919.87	\$143,915,107.67	\$99,483,812.20	40.87%
Tamaulipas	\$226,565,705.26	\$191,726,236.94	\$34,839,468.32	15.38%
Tlaxcala	\$52,937,799.00	\$49,537,799.00	\$3,400,000.00	6.42%
Veracruz	\$370,177,752.00	\$328,425,856.00	\$41,751,896.00	11.28%
Yucatán	\$233,028,294.00	\$116,914,627.00	\$116,113,667.00	49.83%
Zacatecas	\$124,715,233.24	\$58,514,373.79	\$66,200,859.45	53.08%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Con base en los datos anteriores, la siguiente gráfica refleja el porcentaje de la reducción presupuestal que tuvo cada OPL, ordenados de mayor a menor afectación. Se puede apreciar que los organismos de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo y Michoacán, no presentan afectaciones:



Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado

En seguimiento a las acciones legales que han emprendido los OPL en contra de la aprobación de los presupuestos; así como de los recursos interpuestos, en su caso, por partidos políticos y personas actoras, en contra de las determinaciones, no solo de los congresos, sino de los propios OPL.

Con información al 24 de abril de 2023, continúan siendo los OPL de Campeche, Colima y Morelos, los que han interpuesto diversos recursos. En el cuadro siguiente se actualiza información respecto de las impugnaciones de los partidos políticos en Campeche; misma entidad donde no hay novedades por lo que hace a las impugnaciones del OPL y de personas legisladoras locales. En el caso de Colima, el Congreso Local emitió el Decreto 263, mediante el cual confirmó el presupuesto aprobado al OPL, por lo que continua la cadena impugnativa. La controversia constitucional interpuesta por el OPL de Morelos sigue pendiente de resolución en la SCJN.

Cuadro 4. Impugnaciones

Actor	Acto impugnado	Autoridad resolutora	Expediente	Resolución	Recurso
PRD (Campeche)	Ley de egresos para el ejercicio fiscal 2023	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/JE/1/2023 y TEEC/JE/4/2023	El 07 de marzo de 2023, confirmó el presupuesto otorgado al OPL.	SUP-JE-1054/2023 interpuesto ante la Sala Superior del TEPJF en contra de la resolución del Tribunal Local. Aun Pendiente de Resolución.
OPL Campeche	Decreto 162 por el que se le otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/JE/3/2023	El 07 de marzo de 2023, confirmó el presupuesto otorgado al OPL.	-
PAN (Campeche)	Acuerdo CG/02/2023, por el que el OPL realizó la distribución del financiamiento a partidos políticos.	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/RAP/2/2023	El 28 de marzo de 2023, revocó el acuerdo y ordenó al OPL realizar un nuevo cálculo.	-
MC (Campeche)	Acuerdo CG/02/2023, por el que el OPL realizó la distribución del financiamiento a partidos políticos.	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/RAP/3/2023	El 28 de marzo de 2023, revocó el acuerdo y ordenó al OPL realizar un nuevo cálculo.	-
Personas legisladoras del Congreso Local y PAN (Campeche)	Decreto 162 por el que se otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, en específico al financiamiento público.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	AI/16/2023 y su acumulado AI/17/2023	Pendiente	-
OPL Colima	Decreto 215 por el que se le otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.	Tribunal Electoral del Estado	JE-03/2022	El 21 de febrero de 2023, el Tribunal dejó insubsistente el Decreto únicamente respecto al presupuesto otorgado al OPL y ordenó al Congreso	JE-19/2023 en contra el Decreto 263 del Congreso del Estado que confirmó en todos sus términos el presupuesto otorgado. Pendiente de Resolución por

Actor	Acto impugnado	Autoridad resolutora	Expediente	Resolución	Recurso
				Local que en un término de 20 días analizara y se pronunciara al respecto. En cumplimiento, el 24 de marzo, el Congreso confirmó en todos sus términos el presupuesto aprobado mediante el Decreto 215.	parte del Tribunal Electoral Local.
OPL Morelos	Decreto 579 por el que se le otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	CC-140/2023	Pendiente	-

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Ampliaciones presupuestales

En el informe que se presentó en marzo, se reportó que los OPL de Campeche, Colima, Ciudad de México, Jalisco, Morelos y Oaxaca habían solicitado ampliaciones presupuestales; a los cuales, en el presente informe se suman, Nayarit y Nuevo León.

Con relación a los OPL que han recibido respuestas negativas, hasta el momento son dos, Oaxaca y ahora se suma Campeche, de ahí que continúen con la cadena impugnativa, como se describió en el apartado anterior. En contra parte, los OPL de Jalisco y Nuevo León reportaron que sí se les autorizaron los montos solicitados. La información actualizada se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 5
Seguimiento a las ampliaciones presupuestales

Entidad	Solicitud			Aprobación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Campeche	16/02/2023	\$1,251,943.58	Financiamiento público		Rechazada
El 17 de marzo, el OPL recibió el oficio SAFIN03/PP/PRE/0279/2023 de fecha 27 de febrero, mediante el cual la Secretaría de Finanzas estatal determinó improcedente otorgar la ampliación solicitada para ministrar financiamiento público al Partido Acción Nacional correspondiente a 2021, argumentando que previamente le fueron otorgados los recursos previstos para dicho ejercicio fiscal.					
Colima	16/02/2023	\$37,153.91	Gasto ordinario		Pendiente
Los recursos solicitados son para dar cumplimiento al laudo recaído dentro de Juicio Laboral JL-03/2022.					
Ciudad de México	20/01/2023	\$110,694,454.00	Proceso Electoral		Pendiente
La solicitud formulada establece que los recursos solicitados son para la preparación del Proceso Electoral Local 2023-2024; gasto ordinario para capacitación, infraestructura informática, física y conservación del patrimonio institucional, programa de protección civil y pago de servicios básicos. El OPL informó que el 14 de febrero, el Gobierno les respondió que, si en el transcurso del ejercicio fiscal se determinan recursos excedentes de libre disposición, se considerará el requerimiento realizado por el OPL.					

Entidad	Solicitud			Aprobación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Jalisco	28/11/2022	\$83,396,989.00	Proceso Electoral	22/03/2023	\$83,396,989.00

La solicitud es para dar inicio al Proceso Electoral 2023-2024, así como para complementar el Gasto operativo.

El 22 de marzo de 2023, al OPL le fue autorizada la ampliación presupuestal solicitada. La fecha de entrega se tiene programada en tres periodos abril, junio y septiembre. La ministración de **abril se realizó por un monto de \$16,128,662.05.**

Morelos	27/02/2023	\$1,027,671.52	Gasto ordinario	Pendiente
	03/03/2023	\$2,219,389.71	Gasto ordinario	Pendiente
	03/03/2023	\$520,574.71	Gasto ordinario	Pendiente
	29/03/2023	\$4,127,661.72	Gasto ordinario	Pendiente

Se solicitó una ampliación adicional a las tres reportadas el mes pasado. Las solicitudes son para realizar el pago de pensiones, aprobadas por el Congreso Local y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, a favor de ex trabajadores del IMPEPAC.

Nayarit	14/04/2023	\$62,937,098.16	Gasto ordinario	Pendiente
---------	------------	-----------------	-----------------	-----------

La ampliación será para cubrir el resto del gasto operativo del presente ejercicio presupuestal, pues se ha referido que el OPL **solo cuenta con recursos para operar hasta el mes de abril.**

Nuevo León	22/03/2023	\$20,000,000.00	Proceso Electoral	29/03/2023	\$20,000,000.00
------------	------------	-----------------	-------------------	------------	-----------------

El OPL informó que solicitó la ampliación para poder realizar las actividades previas al inicio del proceso electoral 2023-2024, misma que les fue otorgada días después.

Oaxaca	23/01/2023	\$3,018,958.47	Gasto ordinario	08/02/2023	Rechazada
--------	------------	----------------	-----------------	------------	------------------

Como se reportó en el informe previo, la ampliación tenía la finalidad de cumplir con la sentencia JL/04/2016, mediante la cual el Tribunal Estatal Electoral ordenó realizar el pago de diversas prestaciones laborales a favor de varias personas trabajadoras.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL

De acuerdo con los montos autorizados por los respectivos Congresos Locales y, en el caso de Guerrero por el Gobierno del estado, los OPL ajustaron la distribución de sus presupuestos para el ejercicio 2023, (la categoría Base/Operativo incluye lo programado para proceso electoral), conforme a lo siguiente:

Cuadro 6
 Distribución presupuestal aprobada por los OPL, a partir de los recursos autorizados por las autoridades competentes

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$77,705,449.11	\$67,174,199.95	\$144,879,649.06
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$124,321,739.00	\$37,476,969.60	\$161,798,708.60
Campeche	\$109,238,543.00	\$58,671,804.00	\$167,910,347.00
Coahuila	\$368,173,573.96	\$227,415,522.04	\$595,589,096.00
Colima	\$18,568,364.99	\$36,463,573.00	\$55,031,937.99
Chiapas	\$139,088,354.83	\$161,736,034.23	\$300,824,389.06
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$185,763,329.00	\$383,858,914.00
Ciudad de México	\$759,172,330.00	\$499,564,380.00	\$1,258,736,710.00
Durango	\$115,279,506.00	\$89,684,673.00	\$204,964,179.00
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$170,861,418.83	\$114,484,804.00	\$285,346,222.83
Hidalgo	\$179,632,387.00	\$114,204,730.00	\$293,837,117.00
Jalisco	\$105,901,601.00	\$406,006,956.00	\$511,908,557.00
México	\$1,421,631,550.53	\$1,289,763,019.27	\$2,711,394,569.80
Michoacán	\$204,383,545.95	\$257,063,232.99	\$461,446,778.94
Morelos	\$109,676,286.00	\$102,918,975.39	\$212,595,261.39
Nayarit	\$20,760,975.44	\$59,412,493.94	\$80,173,469.38
Nuevo León	\$287,986,795.50	\$285,110,068.50	\$573,096,864.00
Oaxaca	\$77,320,421.77	\$192,976,763.64	\$270,297,185.41
Puebla	\$66,574,588.00	\$302,012,892.00	\$368,587,480.00
Querétaro	\$94,937,615.28	\$115,829,555.00	\$210,767,170.28
Quintana Roo	\$139,862,510.00	\$54,664,196.00	\$194,526,706.00
San Luis Potosí	\$76,042,866.00	\$139,517,140.00	\$215,560,006.00
Sinaloa	\$95,548,782.00	\$156,758,840.00	\$252,307,622.00
Sonora	\$225,159,207.54	\$140,166,390.05	\$365,325,597.59
Tabasco	\$143,915,108.00	\$56,937,891.33	\$200,852,999.33
Tamaulipas	\$191,726,236.96	\$180,578,007.00	\$372,304,243.96
Tlaxcala	\$49,537,799.00	\$63,952,509.00	\$113,490,308.00
Veracruz	\$328,425,856.00	\$221,694,144.00	\$550,120,000.00
Yucatán	\$116,914,627.00	\$112,525,470.00	\$229,440,097.00
Zacatecas	\$58,514,374.00	\$81,132,939.00	\$139,647,313.00
Total	\$6,615,839,591.18	\$6,101,328,685.51	\$12,717,168,276.69

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Tal y como se reportó en el informe previo, se mantienen nueve casos en los que se detectaron cantidades diferentes a las aprobadas por los Congresos Locales. Las diferencias se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 7
 Diferencias en la distribución presupuestal

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	% Operativo	% Financiamiento
Aguascalientes	\$7,943,528.91	-\$0.05	11.39%	0.00%
Coahuila	\$6,198,023.05	-\$6,198,023.43	1.71%	-2.65%
Chiapas	\$1,435,915.94	-\$1,435,915.94	1.04%	-0.88%
México	-\$0.47	-\$17,778,688.24	0.00%	-1.36%
Michoacán	-\$0.03	-\$9,977,245.03	0.00%	-3.74%
Nuevo León	\$26,451,564.39	-\$26,451,564.74	10.11%	-8.49%
Querétaro	\$29,659,019.28	\$0.00	45.43%	0.00%
Sinaloa	\$0.00	\$11,363,274.00	0.00%	7.82%
Sonora	\$5,669,999.95	-\$5,669,999.95	2.58%	-3.89%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Las diferencias y ajustes realizados se deben a lo siguiente:

Aguascalientes

El OPL incorporó a su presupuesto la cantidad de \$7,943,549,11, de los cuales \$362,000,00 corresponden a recursos propios y \$7,581,549,11 a remanentes del ejercicio anterior.

Coahuila

El 17 de enero de 2023, el OPL aprobó el acuerdo de la distribución del presupuesto, observando una disminución en el financiamiento a partidos políticos, mismo que se distribuyó a gasto operativo, manteniendo el monto solicitado originalmente de \$595,589,095.00.

Chiapas

El monto excedente que se reporta en el gasto operativo y que disminuye en el rubro del financiamiento público de los partidos políticos, corresponde a un monto destinado a los propios partidos políticos, para el pago de asistencias de las representaciones, sin embargo, como parte de la comprobación fiscal, no se registra como parte del financiamiento.

México

El OPL, al tomar la determinación sobre el monto del financiamiento público, lo hizo con base en una proyección de la UMA 2023, lo que dio un total de \$1,307,541,707.00. Posteriormente, el 12 de enero de 2023, realizó una nueva determinación, para que, con base en ello, se pudiera hacer la distribución por partido político, lo que dio un total de \$1,289,763,019.27, es decir, \$17,778,687.73 menos de lo originalmente solicitado y aprobado por el Congreso estatal; el OPL reportó que la cantidad excedente será devuelta al Gobierno del estado.

Michoacán

El OPL aprobó el monto de \$267,040,478.02 para el financiamiento público de partidos políticos, toda vez que era una proyección con base en el valor de la UMA de 2023. El 13 de enero de 2023, el Consejo General aprobó nuevamente el financiamiento por lo que dicha cifra se actualizó a \$257,063,232.99. El Instituto únicamente entregará a cada partido lo aprobado, conforme a la distribución del 13 de enero y los remanentes se reintegrarán a la Secretaría de Finanzas en enero de 2024.

Nuevo León

El OPL solicitó al Congreso del estado el monto del financiamiento público, tomando como base una estimación de la UMA 2023, que le dio como resultado la cantidad de \$294,314,051.81; además se consideró un monto de \$15,572,914.82 para ocho posibles partidos políticos locales que, al momento de la determinación financiera se encontraban en proceso de constitución. También se agregó la cantidad de \$1,674,666.64 correspondientes a subvenciones provenientes del erario por la realización de actividades extraordinarias en su carácter de entidades de interés público.

Estas tres cantidades dieron el monto total de **\$311,561,633.24**, como bolsa para el financiamiento público, la cual, fue aprobada por el Congreso Local, sin embargo, el pasado 13 de enero, se aprobó el financiamiento público de los partidos políticos para las actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2023, por la cantidad de **\$285,110,068.43**. Es decir, \$26,451,564.74 menos de lo originalmente solicitado y aprobado por el Congreso estatal; el recurso restante el OPL lo distribuyó en su gasto operativo.

Querétaro

El Decreto de presupuesto señala que el organismo podrá disponer hasta de \$19,000,000.00 a fin de llevar a cabo las actividades propias del inicio del PEL 2023-2024, que originalmente no se había considerado parte del presupuesto. Asimismo, de manera adicional al presupuesto aprobado por la Legislatura, el Instituto ingresó un remanente del ejercicio pasado por la cantidad de \$10,659,019.87.

Sinaloa

El aumento en el concepto del financiamiento público para los partidos políticos, por \$11,363,274.00, obedece a lo señalado por la Ley del estado, por lo que en enero del presente ejercicio fiscal se actualizó el monto conforme a la actualización de la UMA. En ese sentido, le fueron asignados \$11,363,274.00 más, conforme a la actualización. El recurso excedente será entregado por el poder ejecutivo.

Sonora

En 2022, el OPL le solicitó al Congreso del estado la cantidad de \$140,166,390.05 para el financiamiento público para los partidos políticos, sin embargo, el Congreso le asignó a este rubro la cantidad de \$145,836,390.00, por lo que el OPL asigna los \$5,669,999.95 restantes a su partida 44501, correspondiente a Ayudas Sociales a Asociaciones sin Fines de Lucros, para atención y apego a las diferencias entre Asociaciones Políticas y Partidos Políticos.

Remanentes

Con base en las disposiciones previstas en las legislaciones locales, algunos OPL se encuentran en posibilidad de integrar a su presupuesto, recursos adicionales producto de economías de ejercicios anteriores, o bien, por concepto de ingresos propios. De acuerdo con lo anterior, a los dos casos informados el mes previo, se suma el OPL de Guerrero, que podrá utilizar remanentes del ejercicio 2022. Mientras que Morelos ajustó el monto reportado.

Entidad	Monto	Concepto
Guerrero	\$31,506,501.00	Recursos provenientes de remanentes del ejercicio 2022.
Morelos	\$2,418,078.98	Recursos provenientes de subastas públicas de parque vehicular y de rendimientos financieros.
San Luis Potosí	\$342,866.81	Recursos provenientes de remanentes del ejercicio 2022.

Con base en las modificaciones que aplicaron los OPL, en la distribución de su presupuesto y la adición de recursos provenientes de remanentes, se actualiza el porcentaje de reducción presupuestal, conforme a lo siguiente:

Cuadro 8
Actualización del estado presupuestal

Entidad	Presupuesto Autorizado	\$ Reducción inicial	% Reducción inicial	Presupuesto distribuido	\$ Reducción distribuido	% Reducción distribuido	Ampliación	Remanente	Monto actualizado	Reducción total	%Reducción total
Aguascalientes	\$69,761,920.00	-\$0.28	0.00%	\$77,705,449.11	\$7,943,528.83	-11.39%			\$77,705,449.11	\$7,943,528.83	-11.39%
Baja California	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%			\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%
Baja California Sur	\$85,732,804.00	-\$42,983,286.00	33.39%	\$85,968,103.00	-\$42,747,987.00	33.21%			\$85,968,103.00	-\$42,747,987.00	33.21%
Campeche	\$109,238,543.00	-\$52,304,069.00	32.38%	\$109,238,543.00	-\$52,304,069.00	32.38%			\$109,238,543.00	-\$52,304,069.00	32.38%
Coahuila	\$361,975,550.91	\$0.00	0.00%	\$368,173,573.96	\$6,198,023.05	-1.71%			\$368,173,573.96	\$6,198,023.05	-1.71%
Colima	\$18,568,365.00	-\$43,908,168.51	70.28%	\$18,568,364.99	-\$43,908,168.52	70.28%			\$18,568,364.99	-\$43,908,168.52	70.28%
Chiapas	\$137,652,438.89	-\$34,537,524.91	20.06%	\$139,088,354.83	-\$33,101,608.97	19.22%			\$139,088,354.83	-\$33,101,608.97	19.22%
Chihuahua	\$198,095,584.00	-\$1.00	0.00%	\$198,095,585.00	\$0.00	0.00%			\$198,095,585.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$759,172,330.00	-\$321,588,744.00	29.76%	\$759,172,330.00	-\$321,588,744.00	29.76%			\$759,172,330.00	-\$321,588,744.00	29.76%
Durango	\$115,279,506.00	-\$17,599,999.52	13.25%	\$115,279,506.00	-\$17,599,999.52	13.25%			\$115,279,506.00	-\$17,599,999.52	13.25%
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%			\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$170,861,418.83	-\$85,373,815.92	33.32%	\$170,861,418.83	-\$85,373,815.92	33.32%		\$31,506,501.00	\$202,367,919.83	-\$53,867,314.92	21.02%
Hidalgo	\$179,632,387.00	-\$319,638.00	0.18%	\$179,632,387.00	-\$319,638.00	0.18%			\$179,632,387.00	-\$319,638.00	0.18%
Jalisco	\$105,901,601.00	-\$83,396,989.00	44.06%	\$105,901,601.00	-\$83,396,989.00	44.06%	\$83,396,989.00		\$189,298,590.00	\$0.00	0.00%
México	\$1,421,631,551.00	-\$100,000,000.30	6.57%	\$1,421,631,550.53	-\$100,000,000.77	6.57%			\$1,421,631,550.53	-\$100,000,000.77	6.57%
Michoacán	\$204,383,545.98	-\$423.02	0.00%	\$204,383,545.95	-\$423.05	0.00%			\$204,383,545.95	-\$423.05	0.00%
Morelos	\$109,676,286.37	-\$50,000,000.00	31.31%	\$109,676,286.00	-\$50,000,000.37	31.31%		\$2,418,078.98	\$112,094,364.98	-\$47,581,921.39	29.80%
Nayarit	\$20,760,975.44	-\$65,265,970.64	75.87%	\$20,760,975.44	-\$65,265,970.64	75.87%			\$20,760,975.44	-\$65,265,970.64	75.87%
Nuevo León	\$261,535,231.11	-\$252,771,012.35	49.15%	\$287,986,795.50	-\$226,319,447.96	44.00%	\$20,000,000.00		\$307,986,795.50	-\$206,319,447.96	40.12%
Oaxaca	\$77,320,421.77	-\$113,812,777.63	59.55%	\$77,320,421.77	-\$113,812,777.63	59.55%			\$77,320,421.77	-\$113,812,777.63	59.55%
Puebla	\$66,574,588.00	-\$117,449,490.21	63.82%	\$66,574,588.00	-\$117,449,490.21	63.82%			\$66,574,588.00	-\$117,449,490.21	63.82%
Querétaro	\$65,278,596.00	-\$71,212,177.79	52.17%	\$94,937,615.28	-\$41,553,158.51	30.44%			\$94,937,615.28	-\$41,553,158.51	30.44%
Quintana Roo	\$139,862,510.00	-\$35,375,425.00	20.19%	\$139,862,510.00	-\$35,375,425.00	20.19%			\$139,862,510.00	-\$35,375,425.00	20.19%
San Luis Potosí	\$76,042,868.01	-\$220,430,373.61	74.35%	\$76,042,868.01	-\$220,430,373.61	74.35%		\$342,866.81	\$76,385,734.82	-\$220,087,506.80	74.24%
Sinaloa	\$95,548,782.00	-\$47,407,000.36	33.16%	\$95,548,782.00	-\$47,407,000.36	33.16%			\$95,548,782.00	-\$47,407,000.36	33.16%
Sonora	\$219,489,207.59	-\$43,916,402.06	16.67%	\$225,159,207.54	-\$38,246,402.11	14.52%			\$225,159,207.54	-\$38,246,402.11	14.52%
Tabasco	\$143,915,107.67	-\$99,483,812.20	40.87%	\$143,915,108.00	-\$99,483,811.87	40.87%			\$143,915,108.00	-\$99,483,811.87	40.87%
Tamaulipas	\$191,726,236.94	-\$34,839,468.32	15.38%	\$191,726,236.96	-\$34,839,468.30	15.38%			\$191,726,236.96	-\$34,839,468.30	15.38%
Tlaxcala	\$49,537,799.00	-\$3,400,000.00	6.42%	\$49,537,799.00	-\$3,400,000.00	6.42%			\$49,537,799.00	-\$3,400,000.00	6.42%
Veracruz	\$328,425,856.00	-\$41,751,896.00	11.28%	\$328,425,856.00	-\$41,751,896.00	11.28%			\$328,425,856.00	-\$41,751,896.00	11.28%
Yucatán	\$116,914,627.00	-\$116,113,667.00	49.83%	\$116,914,627.00	-\$116,113,667.00	49.83%			\$116,914,627.00	-\$116,113,667.00	49.83%
Zacatecas	\$58,514,373.79	-\$66,200,859.45	53.08%	\$58,514,374.00	-\$66,200,859.24	53.08%			\$58,514,374.00	-\$66,200,859.24	53.08%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

En las columnas con datos porcentuales, los valores en negativo, Aguascalientes y Coahuila, se debe a que han distribuido más recursos de los originalmente solicitados en el rubro de presupuesto base (véase explicación del cuadro 7). El color verde resalta a las entidades que tuvieron actualizaciones en los respectivos montos, derivado de ampliaciones presupuestales y remanentes. En el caso de Baja California Sur se resalta, debido a que no se contaba con los montos distribuidos.

Impacto de la reducción presupuestal en los montos correspondientes a los respectivos procesos electorales

Las afectaciones de la reducción presupuestal impactan a los OPL en diversas actividades, sin embargo, en algunas entidades ya se identifican los casos en los que corresponde a los procesos electorales, conforme a lo siguiente:

Cuadro 9
 Disminución presupuestal en el rubro correspondiente a proceso electoral

Entidad	Solicitado	Distribuido	Diferencia	%
Aguascalientes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Baja California	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Baja California Sur	\$40,702,999.00	\$38,353,636.00	-\$2,349,363.00	-5.77%
Campeche	\$19,841,338.00	\$19,841,338.00	\$0.00	0.00%
Coahuila	\$230,551,065.34	\$14,390,999.00	-\$216,160,066.34	-93.76%
Colima	\$3,223,895.13	\$0.00	-\$3,223,895.13	-100.00%
Chiapas	\$35,985,248.01	\$0.00	-\$35,985,248.01	-100.00%
Chihuahua	\$52,116,505.00	\$52,116,505.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$76,389,317.00	\$29,728,889.00	-\$46,660,428.00	-61.08%
Durango	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Guanajuato	\$115,810,536.40	\$115,810,536.40	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$81,592,509.89	\$13,590,732.79	-\$68,001,777.10	-83.34%
Hidalgo	\$27,060,000.00	\$27,060,000.00	\$0.00	0.00%
Jalisco	\$63,186,826.00	\$63,186,826.00	\$0.00	0.00%
México	\$705,061,527.56	\$595,612,087.60	-\$109,449,439.96	-15.52%
Michoacán	\$58,105,760.28	\$58,105,760.28	\$0.00	0.00%
Morelos	\$71,537,410.42	\$32,048,962.00	-\$39,488,448.42	-55.20%
Nayarit	\$41,720,875.99	\$6,350,006.00	-\$35,370,869.99	-84.78%
Nuevo León	\$144,723,319.02	\$20,000,000.00	-\$124,723,319.02	-86.18%
Oaxaca	\$78,359,566.85	\$15,000,000.00	-\$63,359,566.85	-80.86%
Puebla	\$81,681,693.79	\$0.00	-\$81,681,693.79	-100.00%
Querétaro	\$44,778,256.74	\$19,000,000.00	-\$25,778,256.74	-57.57%
Quintana Roo	\$55,744,312.00	\$55,744,312.00	\$0.00	0.00%
San Luis Potosí	\$101,529,507.80	\$1,362,052.00	-\$100,167,455.80	-98.66%
Sinaloa	\$39,637,179.36	\$7,593,980.00	-\$32,043,199.36	-80.84%
Sonora	\$95,757,185.31	\$59,374,892.34	-\$36,382,292.97	-37.99%
Tabasco	\$76,479,347.07	\$915,600.00	-\$75,563,747.07	-98.80%

Entidad	Solicitado	Distribuido	Diferencia	%
Tamaulipas	\$60,014,483.81	\$58,100,105.42	-\$1,914,378.39	-3.19%
Tlaxcala	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Veracruz	\$63,568,752.00	\$35,535,040.00	-\$28,033,712.00	-44.10%
Yucatán	\$90,992,468.00	\$666,974.00	-\$90,325,494.00	-99.27%
Zacatecas	\$34,973,807.40	\$0.00	-\$34,973,807.40	-100.00%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Como se ha reportado, los OPL de Aguascalientes, Baja California, Durango y Tlaxcala no solicitaron cantidad alguna etiquetada en el rubro de proceso electoral.

Como se mostró en los cuadros 5 y 8, a los OPL de **Jalisco** y **Nuevo León** les fueron otorgadas las ampliaciones solicitadas. Mientras que, en el caso de **Guerrero**, su presupuesto se ajustó debido a la incorporación del remanente del ejercicio fiscal 2022. Estos cambios se resaltan en color verde.

Ministraciones

Con base en la información reportada por los OPL, el cuadro siguiente contiene los datos relacionados con las ministraciones de recursos que se han reportado como incompletas o sin recibir:

Cuadro 10
 Ministraciones incompletas o sin recibir

OPL	Detalle
Baja California	Cada mes, el OPL recibe las ministraciones para gasto operativo en tres tiempos: dos correspondientes a los pagos quincenales de nómina y uno más por concepto de gasto operativo. No obstante, el 10 de abril, el OPL reportó que aún no le había ministrado \$2,411,920.21, correspondientes a este último rubro. Además, la Dirección de Administración del IEEBC le afirmó a la UTVOPL desconocer el motivo, así como que, al momento, esto no ha significado una afectación debido a que existe recurso propio para subsanar el retraso.
Baja California Sur	El 10 de abril, el OPL reportó que el Congreso del estado le debe \$10,727,533. No obstante, aclaró que el balance negativo responde a la diferencia entre lo inicialmente planificado y el monto formalizado en la distribución realizada el 31 de marzo mediante acuerdo de Consejo General. En su momento, el Congreso entregó la cantidad inicialmente establecida en tiempo y forma. Lo restante se depositará paulatinamente a lo largo de los próximos meses.
Campeche	El OPL informó que se mantiene la entrega de ministraciones incompletas, ya que para marzo recibió \$4.159.943,00 de los \$6.881.108,00 que tendría que recibir para los capítulos 2000, 3000 y 9000.
Chiapas	El OPL hizo de conocimiento que existe un retraso en la ministración de marzo por un monto de \$1,200,760.39, correspondiente al Fondo General de Participaciones. El atraso en la ministración de febrero por \$1,944,457.16 ya fue liquidado.
Coahuila	EL OPL reportó que no se les han entregado las ministraciones de la primera quincena de abril para gasto operativo, mismas que estaban programadas para realizarse el 17 de ese mes, por un monto de \$15,600,963.18. La ministración de la segunda quincena tendría que entregarse el día 30, también por un monto de \$15,600,963.18. Los recursos

OPL	Detalle
	para financiamiento público por \$12,554,009.76 se entregaron el 24 de abril y al momento se encuentran al corriente.
Guerrero	El OPL informó que, a más tardar el 31 de marzo debió de recibir \$23,050,460.91, correspondientes al gasto operativo, de los cuales, únicamente recibió \$13,247,353.44. A esto, se le suma un adeudo de \$4,870,045.11 que no le fueron ministrados en enero y \$4,512,444.40 de febrero, dando en total un balance negativo de \$19,185,596.98. Ante esto, el OPL ha decidido darle prioridad a las actividades que requieren presupuesto de manera urgente. Además, el OPL no ha recibido la ministración correspondiente al financiamiento de partidos políticos del mes de marzo, por \$14.310.600,00. Toda vez que este escenario se replicó en enero y febrero, el OPL señala que esto ha ocasionado un requerimiento constante por parte de las representaciones de los partidos políticos, quienes denuncian que no han podido desarrollar sus actividades. Finalmente, el OPL informa desconocer cuándo recibirá el dinero faltante.
Hidalgo	El OPL reportó que de la ministración correspondiente al mes de enero por \$25,189,722.00 para gasto operativo, recibieron \$12,462,344.00; en el mes de febrero se tenía programado recibir \$8,699,519.00 de los cuales se les ministró \$7,558,055.00; en marzo se tenía programado recibir \$9,950,295.00, de los cuales se les depositó \$8,166,916.00. En total el gobierno les adeuda \$15,652,221.00. El OPL señaló que la diferencia pendiente de ministrar obedece a la falta de suficiencia financiera de Gobierno del estado. Esto afecta la operatividad de algunas áreas, que fue cubierta con el traspaso presupuestal entre partidas no utilizadas en los periodos enunciados.
México	El OPL informó que en la ministración de marzo se les depositaron \$51,709,979.32 del gasto operativo del mes de febrero, pero aún se les adeuda \$1,015,703.36 de ese mes; también se les adeuda \$1,694,400.00 del gasto operativo de marzo. En suma, el adeudo es por \$2,710,103.36. Cabe destacar que, los recursos destinados para el pago de nómina (capítulo 1000) y del convenio con el INE sí fueron depositados y la cantidad adeudada corresponde a los capítulos 2000, 3000 y 5000.
Morelos	El Gobierno del estado ha entregado de forma incompleta las ministraciones al OPL, el adeudo del mes de febrero fue por \$2,181,025.50, que correspondían a los capítulos 2000 y 3000, fueron depositados en marzo. Asimismo, el OPL reporta un adeudo por \$784,974.79 respecto a los mismos capítulos, pero correspondientes al mes de marzo.
Oaxaca	El OPL informó que en los meses de enero, febrero y marzo tenía programado recibir \$5,262,737.04, \$6,093,39.62 y \$6,011,094.97, respectivamente, dando un monto total de \$17,367,223.63; sin embargo, a la fecha únicamente ha recibido \$8,967,426.88, quedando pendiente de entregar \$8,399,796.75 por parte del departamento de política presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado.
San Luis Potosí	El OPL informó que el Gobierno del estado tiene pendiente de ministrarle \$12,578,110.00 respecto a marzo, de los cuales \$1,022,403.00 corresponden a servicios generales; así como el total del financiamiento público a partidos políticos, el cual asciende a \$11,555,707.00.
Sinaloa	EL OPL hizo de conocimiento que existe un retraso en la ministración de marzo por el monto de \$794,122. Además, afirmó que desconocen el motivo de la ministración incompleta y que, al momento, no se reportan problemas de operatividad a raíz de la misma.
Tamaulipas	El 10 de abril, el OPL reportó que la Secretaría de Finanzas tiene pendiente de ministrar los recibos del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (ISRTPS) correspondientes al mes de marzo, por un monto de \$232,719.15. Sumando la deuda de marzo, el monto pendiente de ministrar es de \$1,375,480.15.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL
































































En el informe anterior se reportó que el OPL de Quintana Roo recibió incompleta la ministración de febrero; no obstante, el Organismo comunicó que ya le fueron ministrados los recursos pendientes.

III. Seguimiento de la situación actual

Con base en la información proporcionada por los OPL, se reporta por primera vez en este año, una alerta en Coahuila, entidad con proceso electoral, en virtud de que tuvo retraso en la última ministración que afecta en su totalidad al gasto operativo de abril, como se explicó en el Cuadro 10. Asimismo, las ministraciones para el OPL del Estado de México se han regularizado, quedando un adeudo menor. Los OPL de Querétaro y Tabasco permanecen en el semáforo, no obstante estar en verde, ya que no presentan una problemática hasta el momento, pero están a la espera de contar con recursos para el inicio de sus procesos electorales. En caso de que eso no sucediera en los próximos meses, su estatus cambiaría a amarillo.

Por lo que hace a los OPL sin proceso electoral, a Jalisco y Nuevo León se les autorizaron las ampliaciones presupuestales, por lo que salen del semáforo. De manera similar, Baja California Sur sale del semáforo toda vez que se encontraba en él de manera precautoria al no haber realizado la distribución de su presupuesto, actividad que concluyó el 31 de marzo. De esta forma **siete entidades se encuentran en nivel de riesgo alto (rojo), cinco con nivel medio (amarillo) y cuatro en bajo (verde).**

Con el propósito de identificar la información de las entidades que se encuentran en proceso local, se incluyen al inicio del cuadro la información de los OPL de Coahuila y Estado de México.

OPL	Ene	Feb	Mar	Abr
Coahuila				
Estado de México				
Campeche				
Ciudad de México				
Colima				
Guerrero				
Jalisco				
Morelos				
Nayarit				
Oaxaca				
Puebla				
Querétaro				
San Luis Potosí				
Tabasco				
Yucatán				
Zacatecas				

IV. Situación presupuestal

Riesgo Alto

Campeche

Como se ha informado, el OPL sufrió un recorte presupuestal de 32.38%. A esta situación se suma la problemática derivada de que el Organismo calculó el financiamiento público con base en el salario mínimo vigente y el Congreso Local aprobó los recursos para ese rubro, con base en la UMA vigente, por tal motivo la cantidad resultante fue menor a lo solicitado por el OPL.

El Organismo tiene adeudos de diversos conceptos, correspondientes a ejercicios anteriores por un monto aproximado de 60 millones de pesos, por lo que etiquetó esta cantidad al presupuesto solicitado en el capítulo 9000 (ADEFAS), incluidos pagos a partidos políticos que no se entregaron en su momento y deben asignarse por mandato judicial. El Congreso Local les aprobó en esta partida \$25,613,460.00; por tal motivo el OPL le solicitó al gobierno estatal se le ministre el recurso necesario para atender estos pagos; sin embargo, la Secretaría de Finanzas le ha propuesto al Organismos, montos y conceptos a cubrir, diferentes a los que ya ha programado el órgano electoral.

El OPL ha referido que, ante la situación presupuestal que enfrenta, podría reducir entre siete y 20 plazas, y podría afectarse el pago de diversos gastos primarios que ya tenían pendientes desde el año pasado y a los cuales se acumularían los de 2023. A esto se sumaría el adeudo de impuestos y financiamiento público a partidos de años anteriores.

El 7 de marzo, el Tribunal Electoral Local, al resolver los expedientes TEEC/JE/1/2023 y TEEC/JE/4/2023 interpuestos por el PRD, así como el TEEC/JE/3/2023 presentado por el OPL, en contra del Decreto por el que se expidió la Ley de Presupuesto de Egresos para 2023, declaró infundados los actos reclamados, al considerar que el Congreso del estado no violentó sus derechos debido a que es el órgano facultado para aprobar el presupuesto del estado; asimismo, señaló que el Congreso sí analizó los rubros autorizados al Instituto, toda vez que le otorgó 25 millones de pesos para el saneamiento financiero, e indicó que, el OPL deberá contemplar la posibilidad de requerir ampliaciones presupuestales.

Con relación al financiamiento para los partidos políticos destacó que el cálculo realizado por el OPL debía ser formulado conforme al valor de la UMA y no del salario mínimo vigente, aun y cuando la legislación local no esté actualizada. En respuesta a esta sentencia, el PRD presentó ante la Sala Superior del TEPJF el juicio electoral SUP-JE-1054/2023 en contra de la resolución y aún se encuentra pendiente de resolución.

El 28 de marzo, el Tribunal Electoral Local, al resolver los expedientes TEEC/RAP/2/2023 y TEEC/RAP/3/2023 presentados por el PAN y MC, respectivamente, revocó el acuerdo del OPL y ordenó realizar un nuevo cálculo para el otorgamiento de financiamiento público, por

lo que, en acatamiento, el 31 de marzo el Consejo General del OPL emitió el acuerdo CG/022/2023.

Aunado a lo anterior, el OPL comunicó sobre la situación bancaria por la retención de saldo de cuentas derivado del acuerdo de ampliación de embargo con el IMSS, de fecha 16 de marzo de 2023, que asciende a \$1,712,674.18, por la omisión en el pago de cuotas.

De igual forma, comunicó que firmó un convenio de pago con el PAN, para cubrir la totalidad del adeudo por un monto de \$1,251,943.58, que será cubierto en parcialidades en los meses de marzo, mayo y julio.

Colima

El OPL tuvo una reducción presupuestal de 70.28% que afecta el gasto operativo, por tal motivo interpuso un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral Local que fue resuelto el 21 de febrero y en el cual el órgano jurisdiccional determinó dejar insubsistente el Decreto por el que se aprobó el prepuesto al OPL y ordenó al Congreso del estado realizar un nuevo análisis para que en un término de 20 días se pronunciara al respecto.

Pese a que el 9 de marzo del año en curso, integrantes de la Comisión de Presupuesto y Disciplina Financiera del Congreso del estado se reunieron con las consejerías del OPL, para que se presentara de manera desglosada el proyecto de presupuesto y estar en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Local, el 24 de marzo, el Congreso local emitió el Decreto 263 por el cual confirmó en todos sus términos el presupuesto otorgado al OPL en diciembre pasado. Derivado de tal determinación, el 17 de abril, el Instituto Electoral interpuso ante el Tribunal local, el Juicio Electoral JE-19/2023 en contra de dicho Decreto, mismo que se encuentra pendiente de resolver.

La presidencia del OPL ha señalado que el Instituto podría operar los primeros meses del año, probablemente hasta mayo. No pasa desapercibido que en octubre iniciará el proceso electoral 2023-2024 y que dicho rubro no cuenta con recursos etiquetados con motivo del ajuste presupuestal que realizaron.

El OPL consideró dentro de su presupuesto \$16,500,000.00, que correspondían a la ampliación presupuestal de 2022 y de la cual únicamente le otorgaron \$10,500,000.00; por lo que quedaron pendientes pagos de arrendamientos de los inmuebles de la sede del OPL y de sus órganos desconcentrados. Ante tal situación, se destinaron recursos del presupuesto aprobado para este ejercicio por un monto de \$1,947,377.31 ocasionando que otros rubros no cuenten con presupuesto.

Con relación a las ministraciones, el OPL informó que el 16 de enero de 2023, mediante oficio IEEC/PCG-014/2023 solicitó los recursos destinados a gasto operativo de los meses de febrero a junio por \$7,736,820.00, misma que les fue entregada día 14 del mismo mes. Asimismo, comunicó que, para el 15 de abril tendría que recibir la totalidad del presupuesto para gasto operativo correspondiente al ejercicio 2023, hecho que no sucedió. No informó el motivo por el cual solicitó el adelanto de las ministraciones.

El 14 de marzo, el pleno del Congreso del estado aprobó reformar el Código Electoral del estado con la finalidad de reducir las percepciones de las y los consejeros electorales, del Secretario Ejecutivo y de las consejerías municipales, así como de las magistraturas del Tribunal Electoral Local. En consecuencia, el 17 de abril, el Consejo General del OPL aprobó promover una controversia constitucional ante la SCJN en contra del Decreto 262 por el que se redujeron sus percepciones; hasta el momento no ha sido presentada.

Guerrero

El Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$427,962,438.75. El Congreso Local le otorgó al Instituto una bolsa de \$462,346,515.40, lo que representaba un superávit de \$34,384,076.65. No obstante, el Gobierno del estado hizo de conocimiento del OPL que no cuenta con suficiencia presupuestal para ministrar la cantidad referida, por lo que ajustó el monto a \$285,346,222.80.

En este contexto se destaca que, el Gobierno estatal no ha realizado las ministraciones de recursos en tiempo y forma. En primer lugar, de los \$23,050,460.91 que debió recibir para gasto operativo del mes de marzo, únicamente recibió \$13,247,353.44; es decir, no recibió \$9,803,107.47 de lo programado. A esto, se le suma un adeudo de \$4,870,045.11 que no le fueron ministrados en enero y \$4,512,444.40 de febrero, dando en total un balance negativo de \$19,185,596.98. De manera adicional, el OPL no ha recibido la ministración correspondiente al financiamiento a partidos políticos del mes de marzo, por un monto de \$14,310,600. Si bien las prerrogativas de los meses anteriores ya fueron ministradas, el recurso se recibió con al menos 15 días de atraso cada mes.

La presidencia y Secretaría Ejecutiva del OPL han tenido diversas reuniones con la Secretaría de Finanzas y Planeación estatal para plantearles la necesidad urgente del recurso, sin que hasta la fecha se tengan resultados positivos. La Consejera Presidenta hizo de conocimiento, ante medios de comunicación, los resultados de la reunión que mantuvo el 14 de abril con la gobernadora del estado, indicando que: “el Ejecutivo señaló que, en su momento, apoyará al IEPC para la instalación de los Consejos Distritales, ya sea de manera presupuestal o en especie”. De manera más general, el Instituto deberá de ajustarse a lo asignado por el Congreso en diciembre pasado.

Nayarit

El presupuesto solicitado por el OPL tuvo un recorte de 75.87% a su gasto operativo, por lo que los recursos para este rubro ascienden a \$20,760,975.44. El OPL señaló que con estos recursos **solo podrá operar de manera ordinaria hasta el mes de abril** de 2023. Cabe destacar que, si bien el proceso electoral iniciará en enero de 2024, en este año deben realizarse diversos trabajos preparatorios.

Es importante mencionar que el OPL **no impugnó** el decreto presupuestal. Sin embargo, el pasado 14 de abril, el IEEN solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de \$62,937,098.16.

Oaxaca

La reducción presupuestal del gasto operativo del OPL fue del 59.55% por tal motivo tuvo que realizar un ajuste y dejó sin recursos el rubro que tenía previsto para el desarrollo de los procesos electorales por Sistemas Normativos Indígenas, por la cantidad de \$9,592,404.38.

El 23 de enero, el OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal una ampliación por \$3,018,958.47 con la finalidad de cumplir con la sentencia JL/04/2016, en donde el Tribunal Estatal Electoral le ordenó realizar el pago de diversas prestaciones laborales a favor de personas trabajadoras. No obstante, el 8 de febrero les fue notificada la negativa.

Respecto a las ministraciones, ha recibido las correspondientes al financiamiento de los partidos políticos en tiempo y forma. Sin embargo, informó que, para el gasto operativo de enero, febrero y marzo, en los que tenía programado recibir \$5,262,737.04, \$6,093,39.62 y \$6,011,094.97, respectivamente, dando un monto total de \$17,367,223.63, a la fecha únicamente ha recibido \$8,967,426.88, quedando pendiente de aplicar \$8,399,796.75 por parte del departamento de política presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. El OPL no ha informado en que rubros está impactado la recepción de ministraciones incompletas.

San Luis Potosí

En el primer bimestre del año, el OPL realizó un nuevo ejercicio de presupuestación, derivado de la identificación de actividades y necesidades observadas en todas las áreas, y considerando la reducción presupuestal de la que fue objeto y que ascendió al 74.35% de lo solicitado. De acuerdo con lo anterior, el 24 de febrero se aprobó la distribución del presupuesto para el ejercicio 2023, destinando \$14,442,037.44 de su gasto operativo al inicio del PEL 2023-2024. Los integrantes del Consejo General han señalado que los recursos son insuficientes para todas las actividades del inicio del proceso. Asimismo, la presidencia del OPL ha informado que las consultas a grupos vulnerables se encuentran en riesgo por el recorte presupuestal.

En este contexto el OPL informa que, el Gobierno del estado tiene pendiente de ministrarle, para el mes de marzo, la cantidad de \$12,578,110.00, de los cuales \$1,022,403.00 corresponden a servicios generales; así como el total del financiamiento público a partidos políticos, el cual asciende a \$11,555,707.00.

Zacatecas

El 31 de enero, el Consejo General del OPL aprobó la distribución del presupuesto 2023, la Presidencia del OPL destacó la reducción presupuestal que sufrió el Organismo de 53.08% e indicó que ninguno de los capítulos contaba con los recursos suficientes para todo el año. Además, mencionó que no se les asignaron recursos para realizar programas específicos y actividades electorales programadas, por lo que no se podrán llevar a cabo hasta en tanto se cuenten con los recursos necesarios.

Informó que se cubrirán compromisos salariales de enero a octubre, dejando sin techo presupuestal las prestaciones salariales de fin de año. Asimismo, con relación al capítulo 2000 comentó que la previsión presupuestal es insuficiente, por lo que solo se dotó de enero

a julio. En cuanto al capítulo 3000 solo se cubriría de enero a junio. Cabe señalar que el OPL determinó no asignar recursos para los trabajos del PEL 2023-2024.

Finalmente, se debe considerar que el OPL recibe las ministraciones de forma parcial, mismas que son depositadas a inicio y final de mes, dicha situación se ha presentado en enero, febrero y marzo, respecto de los capítulos 1000, 2000 y 3000.

Riesgo Medio

Coahuila

EL OPL reportó que no se les han entregado las ministraciones para gasto operativo de la primera quincena de abril, mismas que estaban programadas para el 17 de abril, por un monto de \$15,600,963.18. La ministración de la segunda quincena tendría que entregarse el 30 de abril, también por un monto de \$15,600,963.18. Los recursos para financiamiento público por \$12,554,009.76 se entregaron el 24 de abril, por lo que los pagos de enero, febrero, marzo y abril se encuentran al corriente.

Ciudad de México

La reducción al gasto operativo fue alrededor del 29.76%, por tal motivo, el órgano electoral ha referido que las afectaciones se darán en los conceptos relacionados con las consultas ciudadanas de presupuesto participativo 2023-2024, la elección de comisiones de participación comunitaria y la preparación del proceso electoral 2023-2024 que iniciará en la primera semana de septiembre de este año.

En este contexto se destaca que el OPL determinó no impugnar la aprobación del presupuesto aprobado. No obstante, el 15 de enero de 2023, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación presupuestal por \$110,694,454.00.

El pasado 14 de febrero, el Gobierno les respondió que, si en el transcurso del ejercicio fiscal se determinan recursos excedentes de libre disposición, se considerará el requerimiento del Instituto Electoral.

Morelos

Como reacción al recorte presupuestal, el OPL promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la controversia constitucional 140.

EL OPL ha reiterado la necesidad de un aumento presupuestal para no poner en peligro la realización de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el organismo durante el proceso electoral 2020-2021.

Asimismo, el organismo ha informado que tiene pendiente el pago de diversas pensiones, aprobadas por el Congreso Local y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, a favor de ex trabajadores del IMPEPAC, razón por la cual han solicitado al Poder Ejecutivo y Legislativo del estado se proporcionen los recursos correspondientes.

Puebla

La presidencia del OPL ha señalado en medios de comunicación que solicitarán una ampliación presupuestal por \$80,000,000.00 para iniciar los trabajos del PEL 2023-2024, en este sentido destacó que la carga laboral se incrementará, por lo que los recursos se usarán para la contratación de personal eventual, la instalación de 26 consejos y para fortalecer la guarda y custodia de la paquetería electoral. Hasta el momento, el OPL sigue sin informar a la Unidad Técnica de las gestiones realizadas para la ampliación presupuestal.

Cabe señalar que el OPL no reasignó recursos para el inicio del PEL 2023-2024 debido al recorte presupuestal de 63.82%.

Yucatán

El Congreso del estado le otorgó al OPL un monto de \$229,440,097 millones, lo que significa una reducción de \$116,113,667 millones al presupuesto inicialmente planteado, equivalente al 49.38%. El OPL no reporta una problemática en la operatividad del Organismo, lo anterior a pesar de que, de conformidad con su Acuerdo de redistribución, la mayor parte del recorte se concentra en este rubro, mientras que mantuvo 99.27% de lo que inicialmente se presupuestó para actividades relativas al próximo proceso electoral.

No obstante, han anunciado que, en caso de considerarlo necesario, en el momento oportuno se solicitarán recursos adicionales, dado que, si bien el monto del recorte es elevado, la mayor parte del mismo iba a ser asignado a actividades preparatorias del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Por ende, el OPL ha optado por mantener una postura de austeridad, enfocado el uso de los recursos en el funcionamiento y operatividad de la Institución, buscando la continuación y mantenimiento de las actividades programadas para el año. Por lo que no se reportan cambios en lo reportado por el OPL.

Finalmente, se tienen dos casos más:

México

El Instituto no presenta problemas por el recorte presupuestal aplicado por el Congreso Local, sin embargo, el OPL no ha recibido de manera completa las ministraciones correspondientes a febrero y marzo. El Organismo hizo la aclaración de que los recursos para el capítulo 1000 y del convenio con el INE sí fueron depositados, esto es, las cantidades que se retrasan corresponden a los capítulos 2000, 3000 y 5000. Es importante mencionar que en la ministración de marzo se les depositaron \$51,709,979.32 del gasto operativo del mes de febrero, pero aún se les adeuda \$1,015,703.36 de ese mes. También se les adeuda \$1,694,400.00 del gasto operativo de marzo; en suma, el adeudo es por \$2,710,103.36.

Jalisco

Como ya se explicó, el 22 de marzo de 2023, al OPL le fue autorizada la ampliación presupuestal solicitada. La fecha de entrega se tiene programada en tres periodos abril, junio y septiembre. La primera ministración se recibió en abril por un monto de \$16,128,662.05.

Finalmente, del ejercicio fiscal pasado, el Gobierno del estado adeuda la cantidad de \$13,159,295.61, misma que corresponde al financiamiento público de los partidos políticos

del mes de diciembre de 2022. Al respecto, el OPL (AG-01/2023), los partidos Morena (AG-03/2022) y Futuro (RAP-01/2023) impugnaron ante el Tribunal Electoral Local, la negativa del Gobierno de otorgarles esos recursos.